



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 206

SAN ISIDRO, 17 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 585-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, los artículos 34°, literal c), y 35°, literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo y que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta años de edad;

Que, el señor Bernardo Oliveira Torres, servidor empleado de la Municipalidad de San Isidro bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cumple setenta (70) años de edad el 22 de mayo del 2017, conforme se corrobora en el Documento Nacional de Identidad que obra en su legajo personal;

Que, en este contexto corresponde formalizar la conclusión de la relación laboral sostenida con el mencionado servidor;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0294-2017-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 23 de Mayo del 2017, la relación laboral entre el servidor empleado, Don **BERNARDO OLIVEIRA TORRES** y la Municipalidad de San Isidro por la causal de límite de setenta años de edad; dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

SAN ISIDRO,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución a Don Bernardo Oliveira Torres, a fin de que en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 07-2009/MSI, realice la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde